


|   |                         |   |
|---|-------------------------|---|
| <b>DECRETO No. 328</b><br><br><b>FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2010</b> | <b>Código: F-AM-018</b> |  |
|   | <b>Versión: 01</b>      |   |
|   | <b>Página 1 de 2</b>    |   |

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UN CARGO Y SE ADICIONAN UNAS FUNCIONES"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 33, 209 y 315 de la Constitución Política, las leyes 136 de 1994, 617 de 2000, y

**CONSIDERANDO:**


1. Que el artículo 315 de la Constitución Política establece "Son atribuciones del alcalde: Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes; así mismo dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que siguiendo los parámetros del artículo 209 de la constitución política el cual estipula que la Administración pública debe regirse por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
3. Que en pro de consolidar el diseño organizacional, centrado en procesos para permitir la integración, el trabajo en equipo y sus articulaciones con las áreas de gestión así como adoptar políticas generales sobre organización y funcionamiento de sus unidades para lograr racionalidad en la prestación de sus servicios y agilidad en sus procesos.
4. Que una vez evaluadas las funciones del perfil y carga laboral del empleo Subdirector del Programa de Pasivo Pensional, Nivel Directivo Código 070 Grado 07 de Naturaleza de Libre nombramiento y remoción se determinó que existía la viabilidad de asignar unas funciones específicas a fin de centralizar en un solo funcionario la dirección de todo lo relacionado a las prestaciones sociales de los empleados y docentes del Municipio de sabaneta.

En mérito a lo expuesto;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cámbiese la designación del cargo subdirector



|   |                         |   |
|---|-------------------------|---|
| <b>DECRETO No. 328</b><br><br><b>FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2010</b> | <b>Código: F-AM-018</b> |  |
|   | <b>Versión: 01</b>      |   |
|   | <b>Página 2 de 2</b>    |   |

del Programa de Pasivo Pensional y entiéndase a la denominación de subdirector de Prestaciones Sociales y Nómina del Municipio de Sabaneta.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El subdirector de Recursos Humanos realizará las modificaciones y adición de las funciones que correspondan dentro del Manual de funciones correspondiente al cargo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Sabaneta a los veintidós días del mes de Octubre de dos mil diez (2010).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA**  
Alcalde

Revisó:   
Rosa María Montoya M.

  
VB: Lina María Muñoz Vasquez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

